

*Segundo.*— Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Los escritos de reclamación deberán dirigirse a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, Paseo de Zorrilla n.º 1 - 47007 Valladolid.

En el supuesto de que la causa de exclusión sea: «No acredita discapacidad», se entenderá subsanada con la presentación de la fotocopia compulsada del certificado acreditativo de tal condición, expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo indicado en la base segunda apartado 2.3 de la Orden SAN/337/2006, de 7 de marzo.

La falta de justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento no es un defecto subsanable, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera apartado 3.4 de la Orden mencionada.

*Tercero.*— Las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, al menos con siete días naturales de antelación a su comienzo.

Valladolid, 11 de julio de 2006.

*El Director General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: JOSÉ PEDRO BRAVO CASTRILLO

#### ANEXO I

*Gerencia de Salud de Área de Ávila*  
C/ DOCTOR FLEMING, N.º 3  
05001 ÁVILA

*Gerencia de Salud de Área de Burgos*  
AVDA. REYES CATÓLICOS, N.º 16  
09005 BURGOS

*Gerencia de Salud de Área de León y el Bierzo*  
C/ JUAN LORENZO SEGURA, N.º 3  
24001 LEÓN

*Gerencia de Salud de Área de Palencia*  
C/ LOS SOLDADOS, N.º 15  
34001 PALENCIA

*Gerencia de Salud de Área de Salamanca*  
AVDA. DE MIRAT, N.º 28-32  
37005 SALAMANCA

*Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia*  
P.º CONDE SEPÚLVEDA, N.º 1  
40002 SEGOVIA

*Gerencia de Salud de Áreas de Soria*  
PZA. DEL ESPOLÓN, N.º 2  
42001 SORIA

*Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid*  
C/ ÁLVAREZ TALADRIZ, N.º 14  
47007 VALLADOLID

*Gerencia de Salud de Área de Zamora*  
AVDA. PRÍNCIPE DE ASTURIAS, N.º 47-49  
49003 ZAMORA

**RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2006, del Gerente de Salud de Área de Soria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Trabajador Social, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden SAN/754/2006, de 2 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Trabajador Social, del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Gerencia de Salud de Área de Soria

#### RESUELVE:

*Primero.*— Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo con las causas de su exclusión. Estas listas provisionales se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en la siguiente página web de la Junta de Castilla y León – Portal de Sanidad ([http://www.sanidad.jcyl.es/procesos\\_selectivos](http://www.sanidad.jcyl.es/procesos_selectivos)).

*Segundo.*— Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, dichas alegaciones deberán dirigirse a la Gerencia de Salud de Área de Soria (Paseo Espolón, 2 - 5.ª planta).

La falta de justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento no es un defecto subsanable, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera apartado 3.4 de la Orden SAN/754/2006, de 2 de mayo.

*Tercero.*— Las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Gerencia de Salud de Área que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, al menos con siete días naturales de antelación a su comienzo.

Soria, 18 de julio de 2006.

*El Gerente de Salud de Área,*  
Fdo.: AGUSTÍN AYUSO JIMÉNEZ

#### ANEXO I

*Gerencia de Salud de Área de Ávila*  
C/ Doctor Fleming, n.º 3  
05001 Ávila

*Gerencia de Salud de Área de Burgos*  
Avda. Reyes Católicos, n.º 16  
09005 Burgos.

*Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo*  
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3  
24001 León

*Gerencia de Salud de Área de Palencia*  
C/ Los Soldados, n.º 15  
34001 Palencia

*Gerencia de Salud de Área de Salamanca*  
Avda. de Mirat, n.º 28-32  
37005 Salamanca

*Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia*  
P.º Conde Sepúlveda, n.º 1  
40002 Segovia